







Curso de Nivelación Ingreso a la Administración Pública

> ORGANIZACIÓN **ADMINISTRATIVA**

Bernardo Talamonti B.

Las entidades estatales manifiestan su voluntad a través de sus órganos.

¿PARA QUÉ SIRVE LA NOCIÓN DE ÓRGANO Y **QUE SON LOS ÓRGANOS?** 

Concepto de órgano sirve para imputar a la entidad de que el órgano forma parte, la manifestación de voluntad expresada por éste en su nombre.

### **ÓRGANO:**

- Conjunto de competencias,
- ejercidas por una persona física determinada (func. o agente),
- que al expresar su voluntad, produce la imputación a la entidad de la que forma parte.

ÓRGANO INSTITUCIÓN ÓRGANO INDIVIDUO

## ¿COMPETENCIA? (Art. 2 y ss LPA)

Es el conjunto de facultades que un agente puede legítimamente ejercer

Su fin es el servicio a la persona humana, atendiendo a las necesidades públicas y al desarrollo como cometidos del bien común.

# \* LA COMPETENCIA ES IRRENUNCIABLE E IMPRORROGABLE, DE EJERCICIO DIRECTO Y EXCLUSIVO

- \* DELEGACIÓN, AVOCACIÓN, SUSTITUCIÓN
- \* DEMORA, NEGLIGENCIA, MAL DESEMPEÑO: consecuencias
- \* CASOS DE CONCLICTOS DE COMPETENCIAS

6

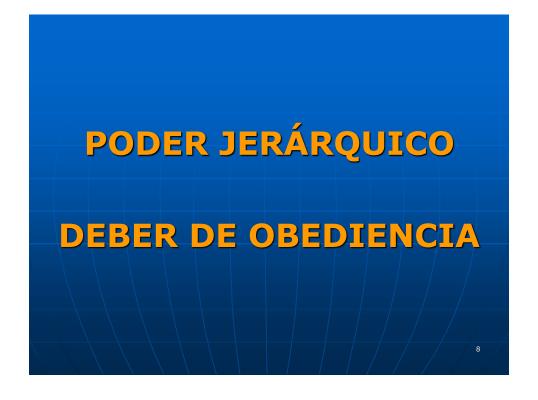
DELEGACIÓN PROPIA DE COMPETENCIA

DELEGACIÓN DE GESTIÓN

DELEGACIÓN DE FIRMA

AVOCACIÓN

SUSTITUCIÓN



### DESCONCENTRACIÓN (Art. 20 LPA):

- Cuando el ordenamiento jurídico confiere en forma regular y permanente atribuciones a órganos inferiores, dentro del mismo ente estatal.
- El órgano desconcentrado se encuentra jerárquicamente subordinado a las autoridades superiores de la entidad de que se trate

### DESCENTRALIZACIÓN (Art. 21 LPA):

Hay descentralización cuando el ordenamiento jurídico confiere en forma regular y permanente atribuciones a entidades dotadas de personalidad jurídica, que actúan en nombre y cuenta propios, bajo el control del Poder Ejecutivo o del órgano con el cual el ordenamiento las vincule o incardine.

10

El control administrativo del P.E. u órgano constitucionalmente competente sobre el descentralizado es sobre la <a href="LEGITIMIDAD"><u>LEGITIMIDAD</u></a> de su actividad, para lo cual puede:

- Dar instrucciones generales
- Disponer su intervención
- Decidir recursos y denuncias
- Nombrar y remover autoridades
- Realzar investigaciones preventivas